



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Rios



DECRETO N° 90/22

Conscripto Bernardi, 27 de septiembre de 2022

VISTO:

El Decreto 2882/22 del MEHF, de fecha 30 de agosto de 2022, que modifica los decretos N° 746/22 MEHF, N° 1296/22 MEHF y N° 2637/22 MEHF; y,

CONSIDERANDO:

Que este Municipio, en atención a encontrarse adherido a las mencionadas normativas de la provincia, recepta este nuevo decreto a los fines de ajustar el incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022; quedando establecido de acuerdo a normativas respectivas y sus modificatoria, de la siguiente manera: OCHO CON OCHO CENTISIMAS POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año, del DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1 de julio de 2022 y del DIEZ CON DIECISEIS POR CIENTO (10,16%) a partir del 1° de agosto de 2022;

Que de este ultimo incremento, en el mes de agosto se pagó el SEIS CON DIECISEIS (6.16%) como lo indica la ultima norma vigente, quedando pendiente EL CUATRO (4%) a abonarse con los haberes del mes de septiembre de 2022.

Que este municipio con el objetivo de mantener el poder adquisitivo del salario, ha resuelto incrementarlo en la misma proporción que establece el Gobierno Provincial;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar el incremento detallado.

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que ante la necesidad de hacer efectivo lo antes descrito se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022 del CUATRO (4%) a partir del mes de septiembre del presente año, retroactivo a



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios



agosto 2022, al personal de planta permanente y a los contratos de servicio no equiparados a una categoría, a abonarse con los haberes mes de septiembre 2022.

Artículo 2°: Establézcase a partir de septiembre de 2022, retroactivo a agosto 2022, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA(\$ 82.180,00)

Artículo 3°: Dispónese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares.

Artículo 4°: Aplíquese la tabla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma.

Artículo 5°: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

CATEGORÍA	HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005)	HABER REMUNERATIVO (Cod.130)	DECRETO PCIAL. N° 5248/08
01	\$39.977,95	\$16.567,78	\$7.194,67
02	\$38.622,90	\$15.439,10	\$7.194,67
03	\$31.221,19	\$13.303,07	\$7.194,67
04	\$28.913,11	\$12.282,80	\$7.194,67
05	\$26.912,73	\$10.739,23	\$7.194,67
06	\$23.765,55	\$10.110,69	\$7.194,67
07	\$21.947,59	\$10.019,78	\$7.194,67
08	\$20.658,10	\$9.061,68	\$7.194,67
09	\$19.480,47	\$8.985,07	\$7.194,67
10	\$17.601,89	\$8.733,99	\$7.194,67

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO • ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
C.M.O. BERNARDI E.R.